



BASES Y CONDICIONES
Convocatoria 2014
Becas de Formación de Investigadores
PROFAP 4

Características de la convocatoria

El Subprograma de *Becas de Formación de Investigadores* del Programa de Formación Académica y de Posgrado de los Docentes Investigadores (ProFAP) consiste en el otorgamiento de becas a docentes de la Universidad Nacional de Avellaneda para la formación en investigación, a través de la realización de una tesis de Maestría o Doctorado, bajo la dirección de un investigador formado.

Estas becas son de dedicación exclusiva (40 horas semanales), sólo compatible con un cargo docente de dedicación simple. En los casos que la dedicación docente del becario en la UNDAV supere la correspondiente a un cargo simple, se hará un descuento en el monto de la beca para que el becario perciba como estipendio total el monto equivalente a la suma de la beca más el cargo simple de la categoría correspondiente.

Período de apertura de la convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta hasta el lunes 09 de Marzo de 2015.

Cantidad y duración de las becas

Se otorgarán hasta 4 (cuatro) Becas de 3 (tres) años de duración, de acuerdo al dictamen del Comité de Adjudicación de Becas.

Monto de la beca

El estipendio de la beca será de OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8049.78) mensuales o el valor actualizado si correspondiese.

La UNDAV contratará para cada becario un seguro de riesgos por accidente de trabajo y cobertura médica (en caso de no poseerla), durante el período de la beca.

Requisitos del postulante

Los aspirantes a las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de una Unidad Académica de la UNDAV.
- b) Tener título universitario o terciario de al menos cuatro años de duración, que cumplan con los requisitos de admisión que cada institución propone.
- c) Ser miembro activo de un proyecto de investigación acreditado en la UNDAV.
- d) Presentar toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

Es condición necesaria y excluyente para la adjudicación de la beca la admisión y posterior realización de una carrera de posgrado (Maestría o Doctorado) en la propia Universidad o en alguna otra Universidad Nacional.

Requisitos del Director y el lugar de trabajo

El lugar de trabajo de estas becas será la Universidad Nacional de Avellaneda.

El Director propuesto deberá:

- Ser docente de la UNDAV.
- Formar parte del proyecto de investigación acreditado al que pertenece el postulante.
- Contar con formación de posgrado igual o superior a la carrera que realizará el becario, o méritos equivalentes.
- Contar con antecedentes compatibles con las exigencias del posgrado donde se desarrolle la Maestría o el Doctorado objeto de la beca.
- Contar con experiencia en investigación.
- Revistar con preferencia bajo el régimen de dedicación semi exclusiva o exclusiva.

El director de la beca deberá ser el director o co-director de la Tesis de Maestría o Doctorado para la cual solicita la beca, según condiciones reglamentarias de la carrera en cuestión.

En caso que, por razones excepcionales, el Director no sea docente de la UNDAV, el becario deberá contar con un Co-director docente de esta universidad, con antecedentes acordes a las exigencias de la carrera de posgrado, Maestría o Doctorado, objeto de la beca, acreditar experiencia en investigación y revistar, con preferencia, bajo el régimen de dedicación semi exclusiva o exclusiva.

Presentación de postulaciones

La presentación de las postulaciones deberá realizarse dentro del período de apertura de la convocatoria.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en formato papel, en sobre cerrado, en la Mesa de Entradas General de la UNDAV, sita en España 350, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

El plan de trabajo y los antecedentes del Director y del postulante (en formato CVar) deberán además ser enviados en formato digital, dentro de las 24 hs de realizada la presentación por Mesa de Entradas, al correo de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva (investigacion@undav.edu.ar).

Documentación requerida

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formularios debidamente completados de acuerdo con lo establecido por la SIISP (solicitud de beca y Plan de trabajo propuesto).
- Antecedentes del postulante (carga en CVar¹).
- Antecedentes del Director (carga en CVar).
- Constancia de inscripción a la carrera de posgrado propuesta.
- Plan de estudios de la carrera de posgrado propuesta.
- Acreditación y categorización de la CONEAU de la carrera propuesta siendo condición excluyente, al menos su acreditación.

¹ <http://undav.edu.ar/index.php?idcateg=262>



- Título y certificado analítico de la carrera realizada por el postulante, en el que conste el promedio general obtenido.
- Declaración jurada de conocer el Reglamento de Becas aprobado por Resolución CS N° 289/14.

Proceso de Evaluación

Una vez cerrada la convocatoria, los postulantes contarán con 5 días corridos para entregar la documentación faltante. Luego de dicho período, en caso de no estar presente toda la documentación requerida según lo estipulado, quedará sin efecto la postulación.

La evaluación de las presentaciones y la adjudicación de las becas estarán a cargo del Comité de Adjudicación de Becas, conformado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estas becas.

El plan de trabajo será previamente evaluado por un evaluador externo, seleccionado en base a la temática del mismo.

Criterios de evaluación

La adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo a los antecedentes del postulante, el plan de trabajo propuesto, la relación del programa de posgrado con las actividades docentes y de investigación de la UNDAV y los antecedentes del Director y/o el Co-director, cuando lo hubiere.